AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI-017-2026

El MINISTERIO DE TRANSPORTE, convoca a las personas interesadas en participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-017-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ARCHIVO, OFICINA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL".

Las personas interesadas podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consorcios o Uniones Temporales), con observancia de los requisitosindicados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

I. DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

NOMBRE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN: Calle 24 # 60 - 50, Piso 9 (Centro Comercial Gran Estación II), Bogotá D.C.

Los interesados en participar en el proceso de contratación se podrán comunicar con el Ministerio a través del buzón contratos@mintransporte.gov.co.

II. OBJETO DEL PROCESO

1. OBJETO DE LA SELECCIÓN

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ARCHIVO, OFICINA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL.

III. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
2	44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
3	44111500	Agendas y accesorios
4	44121500	Suministros de correo
5	44121600	Suministros de escritorio
6	44121700	Instrumentos de escritura
7	44121800	Medios de corrección
8	44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
9	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
10	44122100	Suministros de sujeción

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de selección abreviada subasta inversa electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, al cual le son aplicables los principios de la Constitución Política de Colombia en el artículo 209, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

VI. FECHA LÍMITE EN EL CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA LUGAR Y FORMA DE

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

PRESENTACIÓN DE LA MISMA

- La fecha límite para presentar propuestas será la indicada en el cronograma del proceso.
- Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del pliego de condiciones
- El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDADPRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($265.378.562), INCLUIDO IVA, gravámenes y contribuciones que se apliquen derivados de ley. El contrato es a monto agotable y se ejecutará conforme a los precios unitarios ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA 1: El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial estimado indicado para el mismo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el mismo, y cuyos valores estén de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos por el proponente en su oferta económica y correspondientes al mejor lance realizado en el correspondiente evento de subasta.

NOTA 2: Para efectos de la presentación de la oferta económica los proponentes deberán tomar como precio de referencia los valores unitarios calculados para cada ítem por el Ministerio, y su ofrecimiento se realizará diligenciando el valor de estos en la sección diseñada para tal fin en la plataforma SECOP II “Propuesta Económica” y en el FORMATO 11 PROPUESTA ECONÓMICA (Excel), que se presenta con la oferta económica.

NOTA 3: La oferta económica de los proponentes no podrá superar los valores unitarios estimados por el Ministerio de Transporte (Precios Techo).

NOTA 4: El valor de la oferta y de los lances de la subasta corresponderá al valor total ponderado (sumatoria del valor unitario IVA incluido de cada ítem por su cantidad estimada).

Para lo anterior, el Ministerio de Transporte cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 89126 por $50.000.000 y No. 89226 por $215.378.611, ambos del 4 de noviembre de 2026, expedidos por el Grupo Presupuesto del Ministerio de Transporte.

VIII. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	SI
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

Con fundamento en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de CCE y en la tabla de umbrales 2026-2027, el presupuesto oficial ($265.378.562) no supera los umbrales para bienes de entidades del nivel nacional de los Acuerdos que establecen umbral (Alianza del Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, México, Unión Europea, Reino Unido e Israel). En consecuencia, el proceso solo está cubierto por los compromisos que no tienen umbral (Comunidad Andina y, de acuerdo con el Manual, Triángulo Norte), a los cuales se les otorga trato nacional. El plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre respetará el mínimo previsto en el Manual.

4.1. CONVOCATORIA – LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso es susceptible de limitarse a Mipymes toda vez que el presupuesto oficial NO es superior a USD 125.000, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece *"….Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual".

En virtud de lo dispuesto en el 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a Mipymes bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar el proceso.
2. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social le permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

NOTA 3: En el presente proceso de selección y de encontrarse satisfechos los requisitos para limitar a Mypimes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NOTA 4: Para el caso del contador y revisor fiscal, allegar copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes del registro profesional vigente.

NOTA 5: El presupuesto oficial ($265.378.562) es inferior al umbral de US$125.000 vigente para 2026-2027 ($511.708.497). Las solicitudes de limitación a Mipyme se recibirán hasta la fecha prevista en el cronograma.

IX. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAREN EL PROCESO

A. CRITERIOS HABILITANTES: Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitoshabilitantes:

CRITERIOS	OBSERVACIÓN
CRITERIOS DE HABILITACIÓN	
Habilitación Jurídica	Habilitado / No habilitado
Habilitación Financiera	Habilitado / No habilitado
Habilitación Técnica	Habilitado / No habilitado

NOTA: EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EXPLICADOS CADA UNO DE ESTOS REQUERIMIENTOS Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES PARA ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO.

CRITERIOS DIFERENCIALES: el proceso incorpora requisitos habilitantes diferenciales para Mipyme (número de contratos para acreditar experiencia y capital de trabajo) y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (un contrato adicional para acreditar experiencia), conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Decretos 1860 de 2021 y 287 de 2026).

X. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector y proyecto de pliego	20 de noviembre de 2026
Observaciones al proyecto de pliego	Hasta el 27 de noviembre de 2026
Solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme	Hasta el 27 de noviembre de 2026
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	30 de noviembre de 2026
Acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	1 de diciembre de 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 3 de diciembre de 2026
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	4 de diciembre de 2026
Fecha límite para expedir adendas	Hasta el 7 de diciembre de 2026 a las 7:00 p.m.
CIERRE DEL PROCESO – Plazo máximo para presentar ofertas	9 de diciembre de 2026 a las 10:00 a.m.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

Verificación de requisitos habilitantes por parte de la entidad	Hasta el 10 de diciembre de 2026
Publicación del informe de requisitos habilitantes	10 de diciembre de 2026
Traslado del informe y plazo para subsanar (hasta antes de la subasta)	11 al 15 de diciembre de 2026
Respuestas a las observaciones y publicación del informe de proponentes habilitados	16 de diciembre de 2026
Apertura de sobres económicos de proponentes habilitados y verificación de ofertas económicas	17 de diciembre de 2026 a las 9:00 a.m.
Subasta inversa electrónica	17 de diciembre de 2026 a las 10:30 a.m.
Expedición de la resolución de adjudicación	18 de diciembre de 2026
Suscripción del contrato	Al día hábil siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación
Entrega y aprobación de garantías	Dentro al día hábil siguiente a la suscripción del contrato

XI. LUGAR DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**.

El presente aviso se expide en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 20 de noviembre de 2026.

AURA EUNICE PÉREZ ROSAS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Uriel Leonardo Valderrama López /Abogado Grupo Contratos
Revisó: Laura Fernanda Gómez Ramírez /Abogada Secretaría General
Revisó: Hernando Rafael Jiménez Manotas / Coordinador Grupo Contratos

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.